

PROYECTO DE LEY Nro.



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LOS LIBERTADORES, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y CIERRE DE BRECHAS SOCIALES.

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Somos Perú**, a iniciativa del Congresista **HÉCTOR VALER PINTO** representante de Lima Metropolitana, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el Artículo 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LOS LIBERTADORES, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y CIERRE DE BRECHAS SOCIALES.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Los Libertadores, con capital en el Centro Poblado de Chuparo, ubicado en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, como parte del proceso de ordenamiento territorial y descentralización del Estado.

Artículo 2. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad otorgar autonomía política, administrativa y económica, así como promover su desarrollo integral y sostenible, fortalecer el proceso de descentralización del Estado y mejorar la cobertura, calidad y eficiencia de prestación de los servicios públicos.

Artículo 3. Implementación técnica y administrativa

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac y los gobiernos locales involucrados, realizará las acciones técnicas, legales y administrativas, conforme a la normativa vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Priorización en políticas públicas

El Poder Ejecutivo prioriza el territorio materia de la presente ley en la implementación de programas sociales, inversión pública e infraestructura básica.

SEGUNDA. Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, marzo 2026.



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 12:23:44-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 15:12:18-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 16:41:44-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 11:40:03-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 11:40:26-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 12:01:16-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 12:31:38-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 12:06:25-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Aspectos generales

La presente iniciativa legislativa se enmarca en el proceso permanente de fortalecimiento de la descentralización del Estado peruano, reconocido por la Constitución Política del Perú como un principio fundamental para promover el desarrollo integral, equilibrado y sostenible del país. En ese sentido, la adecuada organización territorial constituye una herramienta clave para acercar la gestión pública a la ciudadanía, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso donde persisten limitaciones estructurales.

El departamento de Apurímac evidencia importantes brechas en desarrollo territorial, particularmente en las zonas alto andinas. En la provincia de Chincheros, pese a su riqueza cultural y potencial productivo, subsisten deficiencias en el acceso a servicios básicos, infraestructura vial, educación y salud, lo que limita las oportunidades de desarrollo de su población y debilita la presencia efectiva del Estado.

En este contexto, el Centro Poblado de Chuparo y sus comunidades aledañas presentan una dinámica poblacional, social y organizativa creciente, que sustenta la necesidad de contar con una unidad político-administrativa propia. La creación del distrito de Los Libertadores, con capital en Chuparo, responde así a una demanda histórica y legítima de la población, orientada a garantizar una gestión pública más eficiente, cercana y acorde a su realidad territorial.

La presente propuesta no surge de manera aislada, sino como resultado de un proceso sostenido de organización social, respaldo institucional y consenso comunitario. En consecuencia, la creación de esta nueva circunscripción territorial permitirá superar las limitaciones derivadas de su actual condición de centro poblado, fortalecer la presencia del Estado y contribuir al cierre de brechas sociales, en concordancia con los objetivos de descentralización y desarrollo territorial del país.

1.2. Antecedentes

La comunidad de Chuparo se ubica en el distrito de Anco Huallo, provincia de Chincheros, en el departamento de Apurímac, a una altitud aproximada de 3,162 m.s.n.m. Su denominación estaría vinculada a la forma geográfica del asentamiento en relación con el río, la cual, según la tradición local, se

asemeja a una “cola” (“chupa” en quechua). Su fundación se atribuye a Gonzalo Gómez, reconocido líder comunal, quien impulsó el establecimiento inicial del poblado y su organización.

Para mayor ilustración, en cuanto a su ubicación geográfica se encuentra en:

- Región : Apurímac
- Provincia : Chincheros
- Distrito : Anco Huallo
- Municipalidad del Centro Poblado : Chuparo
- Coordenadas :
 - Latitud : - 13.523296582637878
 - Longitud : - 73.68423458733801
- Altitud : 3,162 m.s.n.m.

El territorio comunal abarca cerca de 1,943.06 hectáreas y presenta una ubicación estratégica dentro de la provincia de Chincheros. Limita por el norte con el distrito de Ongoy; por el este y sur con el distrito de Anco Huallo; y por el oeste con el distrito de Chincheros. Este espacio geográfico cuenta con una diversidad de recursos naturales que han sustentado históricamente actividades agrícolas y ganaderas, base económica de la población.

El ámbito territorial propuesto forma parte de la provincia de Chincheros, en el departamento de Apurímac, y está conformado por comunidades con una identidad cultural consolidada, sustentada en prácticas ancestrales de organización social como la minka, el ayni y el trabajo comunal, las cuales fortalecen la cohesión social y el desarrollo colectivo.

Desde su reconocimiento como centro poblado, la zona ha experimentado un crecimiento demográfico progresivo y ha consolidado actividades económicas principalmente vinculadas a la agricultura y la ganadería. Sin embargo, este proceso no ha sido acompañado por una presencia estatal suficiente ni por niveles adecuados de inversión pública, lo que ha generado una brecha significativa entre las demandas de la población y la capacidad de respuesta institucional.

Desde sus inicios, Chuparo se ha caracterizado por una sólida organización comunitaria y un marcado sentido de cooperación. Las primeras familias – *entre ellas Delgado, Quispe, Echevarría, Sicha, Mendoza, Huacre, Gómez, Aquisé y Pillaca*– fueron determinantes en la ocupación del territorio, el aprovechamiento de los recursos y la construcción de las primeras

infraestructuras comunales, consolidando valores como el trabajo colectivo, la solidaridad y el respeto por el entorno.

Durante la década de 1960, la comunidad fortaleció su estructura organizativa bajo el liderazgo de su primer teniente gobernador, Julián Huarhuachi, quien promovió la creación de anexos y la consolidación del tejido social, pese a las limitaciones existentes. Posteriormente, la Reforma Agraria de 1969 representó un punto de inflexión al favorecer el acceso a la tierra y reforzar la organización campesina, aunque también implicó nuevos desafíos productivos y de articulación económica.

En el ámbito social, la educación ha sido un pilar fundamental del desarrollo local. En 1958 se implementó la primera escuela por iniciativa comunal, inicialmente en una vivienda familiar y luego consolidada mediante el esfuerzo colectivo bajo prácticas tradicionales como la minka. Actualmente, el ámbito cuenta con instituciones educativas en los niveles inicial, primaria y secundaria, así como con servicios básicos de salud a través de puestos que atienden a la población.

Un hito importante en su desarrollo institucional fue su reconocimiento como centro poblado en 1998, mediante resolución municipal, lo que permitió fortalecer su capacidad de gestión, representación y acceso a programas públicos.

En conjunto, la trayectoria histórica y la dinámica actual de Chuparo evidencian un proceso sostenido de construcción social y territorial, basada en la organización comunitaria, la identidad cultural y la búsqueda de mejores condiciones de vida, elementos que sustentan la necesidad de su consolidación como unidad político-administrativa.

Asimismo, diversos acuerdos municipales y pronunciamientos de autoridades locales han expresado de manera reiterada su respaldo a la creación del nuevo distrito, evidenciando un amplio consenso político y social respecto a la viabilidad de la propuesta.

Así, como antecedente relevante tenemos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2025-MPCH, de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Chincheros emitió opinión favorable respecto al proceso de creación del distrito de Los Libertadores, a solicitud del Comité de Distritalización de Chuparo.

Dicho pronunciamiento se sustenta en la sesión de concejo realizada en la misma fecha, en la cual el alcalde provincial, Gustavo A. Gutiérrez Ortiz, puso en consideración del pleno el Oficio N° 02-2025-CPD “LL”/P, presentado por las autoridades del centro poblado de Chuparo el 06 de mayo de 2025, mediante el cual se solicitaba el respaldo institucional para la creación del nuevo distrito, conforme a lo establecido en la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.

Luego de un proceso de evaluación, análisis y debate, el Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), acordó por unanimidad otorgar opinión favorable a la iniciativa de creación del distrito de Los Libertadores, reconociendo su pertinencia y viabilidad en el marco del ordenamiento territorial.

1.3. Identificación del problema

La problemática central que motiva la presente iniciativa radica en la limitada capacidad de gestión territorial del actual centro poblado, lo cual se traduce en múltiples consecuencias:

- *Limitaciones administrativas.*
La categoría de centro poblado restringe significativamente la autonomía política y administrativa, limitando la capacidad de formular y ejecutar proyectos de inversión pública, gestionar recursos presupuestales propios e implementar políticas locales efectivas.
- *Altos niveles de pobreza.*
El territorio presenta indicadores alarmantes de pobreza y pobreza extrema, lo que evidencia una situación de exclusión social persistente que impacta directamente en el acceso a servicios básicos, infraestructura y calidad de vida.
- *Deficiente acceso a servicios básicos.*
Se identifican importantes brechas en agua potable, saneamiento, energía, conectividad digital, salud y educación, reflejando una débil presencia estatal.
- *Problemas de conectividad e infraestructura.*
Si bien existe conexión vial con la capital provincial, esta presenta condiciones precarias que afectan el acceso a mercados, el transporte de productos y la movilidad de la población.

En síntesis, el Centro Poblado de Chuparo enfrenta altos niveles de vulnerabilidad, con una proporción significativa de su población en situación de pobreza y pobreza extrema, lo que refuerza la necesidad de adoptar medidas estructurales. Por tal razón, esta iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional la creación del distrito de Los Libertadores, con capital en Chuparo, como una estrategia orientada a mejorar la organización territorial, fortalecer la gestión pública local y promover una distribución más equitativa de los recursos, en favor de un desarrollo sostenible e inclusivo.

Se precisa que el ámbito territorial propuesto comprende el Centro Poblado de San Pedro de Chuparo y los anexos de Pumapuquio, Limonniyocc, Huayllabamba, Chaupimayo y Huancapampa Quispimarca, los cuales presentan integración territorial y funcional.

1.4. Ubicación geográfica

El ámbito territorial propuesto se ubica en el distrito de Anco Huallo, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac. Su capital será el Centro Poblado de Chuparo, que constituye el eje administrativo y social del territorio.

En cuanto a su delimitación, el futuro distrito colinda por el norte con el distrito de Ongoy; por el este y sur con el distrito de Anco Huallo; y por el oeste con el distrito de Chincheros, todos pertenecientes a la provincia de Chincheros, en el departamento de Apurímac. Se agrega cuadro para mejor ilustración:

LÍMITES TERRITORIALES	
POR EL NORTE	Distrito de Ongoy / provincia de Chincheros / departamento de Apurímac.
POR EL ESTE	Distrito de Anco Huallo / provincia de Chincheros / departamento de Apurímac.
POR EL SUR	Distrito de Anco Huallo / provincia de Chincheros / departamento de Apurímac.
POR EL OESTE	Distrito de Chincheros / provincia Chincheros / departamento Apurímac.

- Límites territoriales del futuro distrito de Los Libertadores.

Cabe precisar que el distrito propuesto se localiza en la región natural de la sierra y presenta una configuración geográfica diversa. En su zona baja predominan formaciones de origen fluvial reciente, caracterizadas por superficies relativamente planas con pendientes suaves, propias de terrazas aluviales en fondos de valle. En gran parte del territorio se observan suelos con cobertura coluvial y procesos de meteorización arcillosa, mientras que en las zonas altas prevalecen superficies rocosas con presencia dispersa de materiales de origen glaciar y periglaciario.

1.5. Centro poblado y anexos que integran el distrito propuesto

El ámbito territorial del futuro distrito de Los Libertadores está conformado por:

- San Pedro de Chuparo (capital) : Centro Poblado.
- Pumapuquio : Anexo
- Limonniyocc : Anexo
- Huayllabamba : Anexo
- Chaupimayo : Anexo
- Huancapampa Quispimarca : Anexo

Estas localidades presentan continuidad geográfica, integración vial y cohesión social, manteniendo relaciones permanentes de intercambio económico, social y cultural. Asimismo, comparten servicios básicos, infraestructura comunal y dinámicas productivas, lo que configura una unidad territorial funcional conforme a los criterios establecidos en la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

1.6. Contexto demográfico

En el departamento de Apurímac, según los resultados del Censo Nacional 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹, se registra una población total de 424,259 habitantes, con una distribución desigual entre sus provincias. Mientras Andahuaylas y Abancay concentran la mayor proporción poblacional, otras provincias como Chincheros presentan menores niveles de población y, además, una tendencia de decrecimiento durante el periodo intercensal 2007–2017, asociada a procesos migratorios y limitaciones en el desarrollo territorial.

¹ https://inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1557/03TOMO_01.pdf

En este contexto, la provincia de Chincheros cuenta con 45,247 habitantes, representando el 11.2% del total departamental, y el distrito de Anco Huallo alberga 10,388 habitantes, lo que equivale al 23% de la población provincial. Dentro de este ámbito, el Centro Poblado de Chuparo destaca como uno de los espacios con mayor concentración poblacional y dinamismo, con una población estimada de 3,888 habitantes al año 2024.

La evolución demográfica de esta zona ha estado marcada por procesos de movilidad poblacional. Durante el periodo de violencia sociopolítica (1981–1993), se produjo una migración significativa hacia diversas ciudades del país; sin embargo, con el restablecimiento de condiciones de seguridad, se generó un proceso progresivo de retorno poblacional, reforzado recientemente por el reasentamiento de familias durante la pandemia. Este proceso ha contribuido a reactivar la dinámica social y económica del territorio, principalmente vinculada a la actividad agrícola.

Pese a ello, persisten importantes brechas sociales, reflejadas en altos niveles de pobreza y pobreza extrema, así como en una limitada presencia del Estado. La población se concentra mayoritariamente en Chuparo, donde existen mejores condiciones para el desarrollo productivo, y presenta una ligera mayoría femenina, en concordancia con las tendencias nacionales.

En este escenario, la creación del distrito de Los Libertadores se plantea como una respuesta necesaria para fortalecer la organización territorial, mejorar el acceso a servicios públicos y garantizar una intervención estatal más eficiente, orientada a reducir las desigualdades y promover el desarrollo integral de la población.

1.7. Accesibilidad y red vial

El distrito propuesto presenta condiciones de conectividad que permiten su articulación con la ciudad de Chincheros, capital provincial. El acceso principal se realiza a través de una vía asfaltada hasta las inmediaciones del aeropuerto, desde donde se continúa por una carretera afirmada en buen estado que conduce al Centro Poblado de Chuparo. A nivel interno, la red vial integra a la mayoría de los centros poblados mediante caminos afirmados y trochas carrozables, fundamentales para el acceso a zonas alejadas y para la dinámica económica local.

El sistema de transporte facilita la movilidad de personas y mercancías, con servicios regulares que conectan Chuparo con Chincheros, Uripa y Ongoy.

Destaca el tramo vecinal Chincheros–Chuparo, de aproximadamente 8 km, que permite un desplazamiento rápido hacia la capital provincial. Asimismo, la cercanía a la Carretera Nacional R3S favorece la interconexión con ciudades como Andahuaylas, Abancay, Cusco y Ayacucho, lo que contribuye a la comercialización de productos y al abastecimiento de bienes básicos.

No obstante, la infraestructura vial presenta limitaciones debido al desgaste por uso continuo, condiciones climáticas adversas y una insuficiente inversión en mantenimiento, lo que repercute en mayores costos de transporte y reduce la competitividad del territorio. A ello se suma la falta de una planificación integral del sistema de transporte, evidenciada en la informalidad de los servicios y la ausencia de regulación tarifaria.

En cuanto a las comunicaciones, el territorio dispone de cobertura de telefonía móvil, aunque con limitaciones en algunos sectores rurales. Los medios de información más utilizados incluyen radio y, en menor medida, televisión por cable. Si bien la electrificación ha permitido avances importantes y existe infraestructura de fibra óptica en Chuparo, el acceso a internet sigue siendo muy limitado, alcanzando a una proporción mínima de viviendas. Esta brecha digital evidencia la necesidad de fortalecer la conectividad, especialmente a través de servicios públicos como las instituciones educativas.

1.8. Situación integral de los servicios y condiciones de vida en el Centro Poblado de Chuparo

El Centro Poblado de Chuparo, propuesto como capital del futuro distrito de Los Libertadores, presenta condiciones que evidencian la necesidad de fortalecer la presencia del Estado y garantizar un desarrollo ordenado y sostenible:

Educación.

La educación en Chuparo tiene una trayectoria histórica que se remonta a 1958, gracias a la iniciativa comunitaria y a la práctica ancestral de la **minka**, que permitió la construcción de la primera escuela. Actualmente, el sector educativo, gestionado por la UGEL Chincheros, cuenta con instituciones de inicial, primaria y secundaria, cubriendo la demanda poblacional. No obstante, persisten desafíos significativos: la calidad educativa es limitada, con bajos niveles de logro en matemáticas y comprensión lectora. La comunidad demanda fortalecer el rol social y cultural del docente y vincular la educación con la identidad local, promoviendo el concepto de *allin kawsay* o “buen vivir”, que integra armonía entre personas, naturaleza y tradiciones.

Salud.

El sistema de salud combina atención pública con prácticas tradicionales. El Puesto de Salud de Chuparo y el Núcleo de Salud Comunal de Chaupimayo brindan atención primaria gratuita, pero la infraestructura precaria, el equipamiento insuficiente y los cortes de electricidad limitan su eficacia. Esto ha obligado a la población a recurrir a curanderos y agentes de salud comunitarios. La dieta deficiente y las condiciones climáticas contribuyen a problemas de desnutrición y enfermedades comunes, evidenciando la urgencia de mejorar la atención sanitaria en la zona.

Economía.

La economía local se fundamenta en la agricultura y la ganadería adaptadas a la geografía andina, con producción orientada principalmente al autoconsumo y la venta de excedentes en ferias externas. Persisten prácticas ancestrales de **trueque** que refuerzan la identidad comunitaria. Sin embargo, la mayoría de la población enfrenta pobreza (81.7%) y pobreza extrema (54.2%), debido a la limitada presencia del Estado y la deficiente infraestructura vial, lo que restringe la productividad y competitividad.

Cultura y tradición.

Chuparo mantiene una rica identidad cultural basada en valores de solidaridad y cooperación. Festividades como carnavales, el “Negrillo”, Semana Santa y la fiesta patronal de la Santísima Trinidad, así como faenas comunitarias como el *yarqa aspiy* (limpieza de canales de riego), refuerzan la cohesión social y la transmisión de saberes ancestrales. La migración y la influencia de culturas externas amenazan estas tradiciones, haciendo necesario su fortalecimiento desde la educación y la participación comunitaria.

Seguridad y convivencia.

Históricamente, Chuparo fue refugio durante los períodos de violencia política en las décadas de 1980 y 1990, lo que impulsó la migración temporal de muchas familias. Actualmente, la seguridad sigue limitada por la escasa infraestructura y la presencia estatal, como se evidencia en la necesidad de resguardar el Puesto de Salud mediante personal policial. A pesar de ello, se han logrado avances en la prevención de la violencia familiar y en la sensibilización comunitaria gracias a programas sociales, reflejando un progreso hacia la convivencia y protección social.

El diagnóstico integral antes realizado demuestra que, aunque existen avances en educación, salud, economía y cohesión social, las carencias en infraestructura, servicios, seguridad y desarrollo económico limitan

significativamente el bienestar de la población. La creación del Distrito de Los Libertadores, con Chuparo como capital, permitirá una presencia estatal más efectiva, la administración justa de recursos y la implementación de políticas integrales para garantizar el desarrollo sostenible, mejorar la calidad de vida y preservar la identidad cultural de la comunidad.

1.9. Justificación de la propuesta

Entre las principales razones se encuentran:

- *Fortalecimiento de la descentralización.*
La creación de nuevos distritos permite una distribución más equitativa del poder y los recursos del Estado.
- *Mejora de la gestión pública.*
El reconocimiento como distrito permitirá mayor autonomía, acceso a presupuesto público directo y ejecución eficiente de proyectos.
- *Reducción de brechas sociales.*
Facilitará el acceso a servicios básicos y promoverá inclusión social.
- *Desarrollo económico local.*
El territorio cuenta con potencial en agricultura, ganadería y comercio, que podrá aprovecharse con planificación estratégica.
- *Fortalecimiento de la identidad territorial.*
Existe una identidad cultural consolidada que favorece la cohesión social.

En conjunto, la propuesta de creación del distrito de Los Libertadores se sustenta en la necesidad de consolidar un modelo de gestión territorial más eficiente, equitativo y cercano a la población. Su implementación contribuirá al fortalecimiento del proceso de descentralización, al dotar al territorio de mayores capacidades de decisión, acceso directo a recursos públicos y una gestión orientada a resultado.

Asimismo, permitirá mejorar la provisión de servicios básicos, reducir brechas sociales y dinamizar el desarrollo económico local, aprovechando de manera planificada el potencial productivo existente. De igual manera, el reconocimiento como distrito fortalecerá la identidad territorial y la cohesión social, elementos clave para la sostenibilidad de las políticas públicas en el ámbito rural.

En ese sentido, la presente iniciativa no solo responde a una demanda histórica, sino que constituye una medida estratégica para promover el desarrollo integral, inclusivo y sostenible del territorio.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente ley no vulnera ni contraviene lo establecido en la Constitución Política del Perú, en tanto se limita a incorporar al ordenamiento jurídico una disposición de carácter declarativo que propone reconocer como de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Los Libertadores, con capital en el Centro Poblado de Chuparo, ubicado en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac. Por el contrario, la iniciativa se encuentra en plena concordancia con el marco constitucional vigente, particularmente con lo dispuesto en el Capítulo XIV sobre Descentralización.

En ese sentido, el artículo 188° establece que la descentralización constituye una política permanente y obligatoria del Estado, orientada a promover el desarrollo integral del país mediante un proceso progresivo y ordenado, basado en una adecuada distribución de competencias y en la transferencia de recursos hacia los gobiernos regionales y locales.

Del mismo modo, la propuesta se ajusta a lo señalado en el artículo 189° de la Constitución, el cual dispone que el territorio de la República se organiza en regiones, departamentos, provincias y distritos, dentro de los cuales se estructura el gobierno en sus distintos niveles, garantizando siempre la unidad e integridad del Estado.

III. ANÁLISIS COSTOS – BENEFICIO

La aplicación de la presente ley no generará costos adicionales para el Estado, dado que se trata de una disposición de carácter declarativo, orientada únicamente a reconocer como de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Los Libertadores, con capital en el Centro Poblado de Chuparo, en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

No obstante, su impacto potencial es altamente significativo en los ámbitos social y económico. La creación del nuevo distrito permitirá contar con un gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, lo que facilitará una gestión más cercana a la población. Asimismo, al disponer de

recursos propios, se promoverá un desarrollo integral, sostenido y acorde a las necesidades del territorio, mejorando el acceso a servicios públicos y la atención de demandas básicas.

De esta manera, la propuesta también contribuirá al fortalecimiento del proceso de descentralización en el país, favoreciendo una distribución más equitativa de los recursos y oportunidades de desarrollo.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa se enmarca en los objetivos de la **Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025**, particularmente en los siguientes objetivos:

- **Objetivo I. FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y DEL ESTADO DE DERECHO.** Política de Estado 8: **“DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONOMÍA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ”**, tema 27: *“Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno”*.
- **Objetivo III. PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.** Política de Estado 21: **“DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA”**, tema 83: *“Leyes declarativas de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura”*.
- **Objetivo IV. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO.** Política de Estado 34: **“ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL”**, tema 105: *“Demarcación y organización territorial”*.

Vinculación con el Acuerdo Nacional

Esta iniciativa se encuadra dentro del Primer, Tercero y Cuarto Objetivo del

Acuerdo Nacional, tal como se puntualiza a continuación:

- Objetivo I. **“FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y DEL ESTADO DE DERECHO”**, particularmente en la Política de Estado 8, referido a **“DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ”**, que señala:

“Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiaridad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías”.

Con este objetivo el Estado: “(a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales. (b) Impulsará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas. (c) Promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales”.

- Objetivo III. **“PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS”**, concretamente en la Política de Estado 21, referido a **“DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA”**, que contempla:

“Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado.

El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con este objetivo el Estado: “[...] (b) Otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión. [...] (j)

Fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal”.

- Objetivo IV. **“AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO”**, particularmente en la Política de Estado 34, referido a **“ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL”**, que señala:

“Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones”.

Con este objetivo el Estado: (a) Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible [...]. (b) Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural [...]. (c) Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural [...]. (d) Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas. (e) Impulsará la investigación aplicada a la realidad territorial y la innovación tecnológica orientada a resolver problemas estratégicos y al aprovechamiento de potencialidades para el desarrollo territorial. (f) Adecuará la aplicación de las políticas de educación, salud y otras pertinentes así como la capacitación de la población local, para favorecer la gestión y el aprovechamiento

racional, diverso y productivo de los recursos del territorio, fortaleciendo el desarrollo descentralizado. (g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención. (h) Fortalecerá las capacidades de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como las instancias de la gestión integrada del territorio que permitan establecer controles, incentivos y demás mecanismos que contribuyan a prevenir, reducir, adaptar o revertir los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos sobre los ecosistemas derivados de la ocupación y usos del territorio. (i) Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio. (j) Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil. (k) Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país. (l) Desarrollará las zonas de frontera integrándolas a las dinámicas socio-económicas del país así como a las de los países vecinos. (m) Promoverá la creación e implementación de instrumentos fiscales y financieros para estimular buenas prácticas en la gestión del territorio y para garantizar una adecuada formulación e implementación de los planes de ordenamiento territorial que orienten la inversión pública y privada y las políticas sociales”.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa constituye un instrumento orientado a hacer efectivos estos compromisos nacionales, transformando las declaraciones en medidas concretas que permitan reducir una de las brechas más sensibles y urgentes que afronta el país.

Lima, marzo de 2026